

16 de septiembre de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

Aumento de las tarifas de kilometraje del IRS a partir del 1 de julio de 2026

D-2026-Tarifas-007

Los que debe saber

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) aumentó el importe del reembolso por kilometraje de 0.725 centavos por milla a 0.76 centavos por milla.

Qué está cambiando

Esta carta no cambia la forma en que las personas y sus familias reciben los servicios. Es una actualización de las tarifas de reembolso pagadas a los proveedores de servicios por kilometraje en los servicios correspondientes.

A partir del 1 de julio de 2026, los modelos de tarifas afectados por el cambio en la tasa de reembolso por kilometraje del IRS se han incrementado y pueden consultarse en [la página de modelos de tarifas de la página web del Departamento](https://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-reform/rates-only-files-updated-july-1-2026) (<https://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-reform/rates-only-files-updated-july-1-2026>). Los Centros Regionales deben implementar las nuevas tarifas publicadas para cualquier modelo de tarifas afectado por el kilometraje.

¿Preguntas?

Los proveedores de servicios que tengan preguntas sobre el aumento de la tarifa de reembolso por kilometraje deben ponerse en contacto con su centro regional de proveedores. Los centros regionales deben dirigir las preguntas a ratesquestions@dds.ca.gov.

Más información

Visita la página web del IRS para saber más sobre las [tarifas estándar de kilometraje](https://www.irs.gov/tax-professionals/standard-mileage-rates) (<https://www.irs.gov/tax-professionals/standard-mileage-rates>).

